

Río Gallegos, 23 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05782-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de VEINTICINCO (25) Sillas Tempo AP 50 apilables, destinadas a la sala de conferencias del Rectorado;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "R.F.C. S.C.", en la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$2.975,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

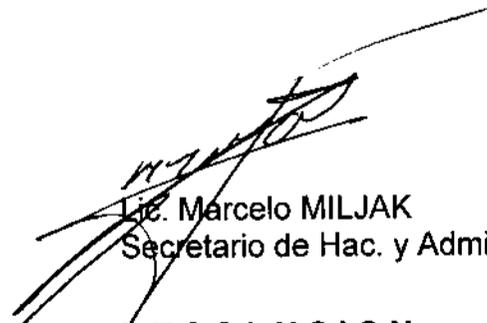
Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "R.F.C. S.C.", en la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$2.975,00), para la adquisición de VEINTICINCO (25) Sillas Tempo AP 50 apilables, destinadas a la sala de conferencias del Rectorado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

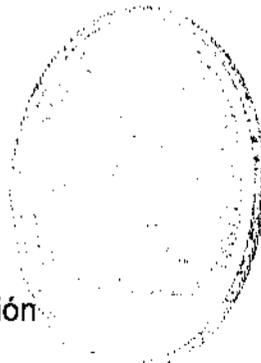
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 45 – Infraestructura – Actividad: 08 – Rectorado
Inciso:

4.3.7. Equipo de oficina y muebles.....\$2.975,00

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Hector Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 1049

-2006.-